Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Desarrollo Económico

Política del Ministerio de Desarrollo Económico
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero
- Unidad Ejecutora 3191 Ministerio de Desarrollo Económico
 - Programa 1. Actividades Centrales
- Unidad Ejecutora 208 Subsecretaría de Inversiones
 - Programa 3. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 209 D.G. Estrategia Productiva y Regímenes de Producción
 - Programa 88. Estrategia Productiva y Regímenes de Producción
- Unidad Ejecutora 223 Dirección General Innovación Productiva
 - Programa 23. Gestión de Administración Innovación Productiva
- Unidad Ejecutora 224 Dirección General Simplificación Normativa
 - Programa 86. Simplificación Normativa
- Unidad Ejecutora 225 Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software
 - Programa 25.Proyectos de Industrias Creativas, Audiovisuales y Software
- Unidad Ejecutora 298 Dirección General Ciencia y Tecnología
 - Programa 21. Ciencia y Tecnología
- Unidad Ejecutora 3192 Dirección General Desarrollo Gastronómico
 - Programa 91. Eventos de Desarrollo Gastronómico
 - Programa 105. Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos
- Unidad Ejecutora 3193 Subsecretaría de Políticas Productivas
 - Program 5. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 3194 Dirección General Emprendedores
 - Programa 17. Gestión Administrativa Emprendedores
 - Programa 95. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor
- Unidad Ejecutora 3195 Dirección General Promoción de Inversiones
 - Programa 94. Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

Unidad Ejecutora 3196. Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Programa 18. Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas
Unidad Ejecutora 3197 Dirección General Políticas Energéticas
Programa 101. Políticas Energéticas
Unidad Ejecutora 3199 Ente Público No Estatal Parque de la Innovación
Programa 103. Ente Público No Estatal Parque de la Innovación
Unidad Ejecutora 3200 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Ente de Turismo
Política del Ente de Turismo
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 3201 Ente de Turismo
Programa 65. Turismo de la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión poseer lineamientos bien definidos para desarrollar y orientar sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento en el sector productivo, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo, con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial, y descubrir oportunidades para hacer crecer su negocio.

Responsabilidades primarias:

- Entender y diseñar políticas tendientes a promover el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas, identificando potenciales sectores económicos, definiendo de manera integral y coordinada programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo.

- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada.

- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas públicas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de las pequeñas y medianas empresas, así como la incorporación de ciencia y tecnología y su utilización de inteligencia artificial.

- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico, participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica y actuar como autoridad de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

aplicación en materia energética.

• Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los distintos sectores y cadenas productivas, potenciando el ecosistema innovador del Parque de la Innovación.

• Fomentar la implementación de la Inteligencia Artificial en las diversas actividades productivas.

• Promover el desarrollo del potencial de la Ciudad como en el distrito audiovisual y gastronómico.

• Diseñar políticas públicas orientadas a posicionar a la Ciudad como plaza de inversión local, regional e internacional.

• Analizar y actualizar la normativa vigente atendiendo al objetivo de simplificar y agilizar los procesos dentro del sector público relacionado al sector productivo.

Como política institucional van a tratarse dos hitos fundamentales que representan las siguientes líneas de acción:

IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS:

Para potenciar la actividad económica de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Económico considera pertinente hacer foco en los sectores con mayor potencialidad de crecimiento:

• Capacitación, asistencia y fortalecimiento empresarial.

• Generación de ecosistemas estratégicos.

• Impulso del sector emprendedor.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Promover el conocimiento científico y tecnológico.
- Fomentar la implementación de la Inteligencia Artificial en la cadena productiva.
- Desarrollo del sector gastronómico.
- Fortalecimiento de las industrias creativas.
- Impulso de nuevos polos productivos; centros comerciales a cielo abierto.
- Atención y asesoramiento general.

PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA CIUDAD:

- Llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos propiciando el uso productivo, económico y sustentable de los bienes de gobierno.
- Recursos energéticos.
- Parque de la Innovación.
- Coordinación de ámbitos de interacción público-privada.
- Promoción de la Ciudad como plaza de inversión.
- Simplificación de los procesos normativos ligados a la actividad económica y productiva.

Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientará la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2026 implicará la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores son los siguientes:

Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global, a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación de la ciencia y la tecnología y la mejora de la regulación productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Atención y Asesoramiento General.

Capacitación, asistencia y fortalecimiento empresarial.

Generación de Ecosistemas Estratégicos.

Trayectoria emprendedora.

Decisiones basadas en datos sobre micro, pequeña y mediana empresa

Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

Eventos Gastronómicos

Desarrollo del sector Gastronómico

Desarrollar el ámbito de la ciudad como distrito científico y tecnológico, creativo e innovador diseñando políticas públicas que faciliten las incorporaciones científico-tecnológicas a través del uso de inteligencia artificial a la industria.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Coordinar la realización de eventos nacionales e internacionales de promoción a los fines de generar políticas públicas que atraigan inversiones.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75						**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**	44.680.063.651	2.000.052.708	0	1.944.000	0	0	46.682.060.359
75	0					.	44.680.063.651	2.000.052.708	0	1.944.000	0	0	46.682.060.359
75	0	0					23.460.363.770	0	0	1.944.000	0	0	23.462.307.770
75	0	0	208			Subsecretaría de Inversiones	850.706.861	0	0	0	0	0	850.706.861
75	0	0	208	3		Actividades Comunes	850.706.861	0	0	0	0	0	850.706.861
75	0	0	208	3	0	Actividades Comunes	850.706.861	0	0	0	0	0	850.706.861
75	0	0	209			Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259	0	0	0	0	0	719.384.259
75	0	0	209	88		Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259	0	0	0	0	0	719.384.259
75	0	0	209	88	0	Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259	0	0	0	0	0	719.384.259
75	0	0	223			Dirección General Innovación Productiva	325.528.623	0	0	0	0	0	325.528.623
75	0	0	223	23		Innovación Productiva	325.528.623	0	0	0	0	0	325.528.623
75	0	0	223	23	0	Innovación Productiva	325.528.623	0	0	0	0	0	325.528.623
75	0	0	224			Dirección General Simplificación Normativa	654.831.803	0	0	0	0	0	654.831.803
75	0	0	224	86		Simplificación Normativa	654.831.803	0	0	0	0	0	654.831.803
75	0	0	224	86	0	Simplificación Normativa	654.831.803	0	0	0	0	0	654.831.803
75	0	0	225			Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738	0	0	0	0	0	1.126.090.738
75	0	0	225	25		Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738	0	0	0	0	0	1.126.090.738
75	0	0	225	25	0	Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738	0	0	0	0	0	1.126.090.738
75	0	0	298			Dirección General Ciencia y Tecnología	377.224.083	0	0	0	0	0	377.224.083
75	0	0	298	21		Ciencia y Tecnología	377.224.083	0	0	0	0	0	377.224.083
75	0	0	298	21	0	Ciencia y Tecnología	377.224.083	0	0	0	0	0	377.224.083
75	0	0	3191			Ministerio de Desarrollo Económico	9.265.373.053	0	0	0	0	0	9.265.373.053
75	0	0	3191	1		Actividades Centrales	9.265.373.053	0	0	0	0	0	9.265.373.053
75	0	0	3191	1	0	Actividades Centrales	9.265.373.053	0	0	0	0	0	9.265.373.053
75	0	0	3192			Dirección General Desarrollo Gastronómico	1.362.589.874	0	0	0	0	0	1.362.589.874
75	0	0	3192	91		Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos	1.251.627.697	0	0	0	0	0	1.251.627.697
75	0	0	3192	91	0	Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos	1.251.627.697	0	0	0	0	0	1.251.627.697
75	0	0	3192	105		Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos	110.962.177	0	0	0	0	0	110.962.177
75	0	0	3192	105	0	Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos	110.962.177	0	0	0	0	0	110.962.177
75	0	0	3193			Subsecretaría de Políticas Productivas	1.337.177.227	0	0	0	0	0	1.337.177.227
75	0	0	3193	5		Actividades Comunes	1.337.177.227	0	0	0	0	0	1.337.177.227
75	0	0	3193	5	0	Actividades Comunes	1.337.177.227	0	0	0	0	0	1.337.177.227
75	0	0	3194			Dirección General Emprendedores	1.784.856.787	0	0	0	0	0	1.784.856.787
75	0	0	3194	17		Gestión Administrativa Emprendedores	833.317.834	0	0	0	0	0	833.317.834
75	0	0	3194	17	0	Gestión Administrativa Emprendedores	833.317.834	0	0	0	0	0	833.317.834
75	0	0	3194	95		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	951.538.953	0	0	0	0	0	951.538.953
75	0	0	3194	95	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	951.538.953	0	0	0	0	0	951.538.953
75	0	0	3195			Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471	0	0	0	0	0	572.410.471
75	0	0	3195	94		Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471	0	0	0	0	0	572.410.471
75	0	0	3195	94	0	Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471	0	0	0	0	0	572.410.471
75	0	0	3196			Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	416.876.784	0	0	1.944.000	0	0	418.820.784
75	0	0	3196	18		Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	416.876.784	0	0	1.944.000	0	0	418.820.784
75	0	0	3196	18	0	Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	416.876.784	0	0	1.944.000	0	0	418.820.784
75	0	0	3197			Dirección General Políticas Energéticas	469.349.513	0	0	0	0	0	469.349.513
75	0	0	3197	101		Políticas Energéticas	469.349.513	0	0	0	0	0	469.349.513
75	0	0	3197	101	0	Políticas Energéticas	469.349.513	0	0	0	0	0	469.349.513
75	0	0	3199			Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259	0	0	0	0	0	1.151.105.259
75	0	0	3199	103		Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259	0	0	0	0	0	1.151.105.259
75	0	0	3199	103	0	Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259	0	0	0	0	0	1.151.105.259
75	0	0	3200			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	3.046.858.435	0	0	0	0	0	3.046.858.435
75	0	0	3200	16		Fomento al Desarrollo Socio-Economico	3.046.858.435	0	0	0	0	0	3.046.858.435
75	0	0	3200	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Economico	3.046.858.435	0	0	0	0	0	3.046.858.435

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
75	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**											**0**
75	0	0	208	Subsecretaría de Inversiones	0	0	0	0	7	0	2	0	0	0	9
75	0	0	209	Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
75	0	0	223	Dirección General Innovación Innovación P	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
75	0	0	225	Dirección General Industrias Creativas Audivisuales y Software	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
75	0	0	3191	Ministerio de Desarrollo Económico	0	0	0	0	11	0	1	0	0	0	12
75	0	0	3192	Dirección General Desarrollo Gastronómico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
75	0	0	3193	Subsecretaría de Políticas Productivas	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
75	0	0	3194	Dirección General Emprendedores	4	0	0	0	17	0	6	0	0	0	27
75	0	0	3195	Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
75	0	0	3196	Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	6

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
75						**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**	46.682.060.359
75	0					.	46.682.060.359
75	0	0					23.462.307.770
75	0	0	208			Subsecretaría de Inversiones	850.706.861
75	0	0	208	3		Actividades Comunes	850.706.861
75	0	0	208	3	0	Actividades Comunes	850.706.861
75	0	0	209			Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259
75	0	0	209	88		Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259
75	0	0	209	88	0	Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	719.384.259
75	0	0	223			Dirección General Innovación Productiva	325.528.623
75	0	0	223	23		Innovación Productiva	325.528.623
75	0	0	223	23	0	Innovación Productiva	325.528.623
75	0	0	224			Dirección General Simplificación Normativa	654.831.803
75	0	0	224	86		Simplificación Normativa	654.831.803
75	0	0	224	86	0	Simplificación Normativa	654.831.803
75	0	0	225			Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738
75	0	0	225	25		Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738
75	0	0	225	25	0	Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.126.090.738
75	0	0	298			Dirección General Ciencia y Tecnología	377.224.083
75	0	0	298	21		Ciencia y Tecnología	377.224.083
75	0	0	298	21	0	Ciencia y Tecnología	377.224.083
75	0	0	3191			Ministerio de Desarrollo Económico	9.265.373.053
75	0	0	3191	1		Actividades Centrales	9.265.373.053
75	0	0	3191	1	0	Actividades Centrales	9.265.373.053
75	0	0	3192			Dirección General Desarrollo Gastronómico	1.362.589.874
75	0	0	3192	91		Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos	1.251.627.697
75	0	0	3192	91	0	Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos	1.251.627.697
75	0	0	3192	105		Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos	110.962.177
75	0	0	3192	105	0	Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos	110.962.177
75	0	0	3193			Subsecretaría de Políticas Productivas	1.337.177.227
75	0	0	3193	5		Actividades Comunes	1.337.177.227
75	0	0	3193	5	0	Actividades Comunes	1.337.177.227
75	0	0	3194			Dirección General Emprendedores	1.784.856.787
75	0	0	3194	17		Gestión Administrativa Emprendedores	833.317.834
75	0	0	3194	17	0	Gestión Administrativa Emprendedores	833.317.834
75	0	0	3194	95		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	951.538.953
75	0	0	3194	95	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	951.538.953
75	0	0	3195			Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471
75	0	0	3195	94		Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471
75	0	0	3195	94	0	Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	572.410.471
75	0	0	3196			Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	418.820.784
75	0	0	3196	18		Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	418.820.784
75	0	0	3196	18	0	Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	418.820.784
75	0	0	3197			Dirección General Políticas Energéticas	469.349.513
75	0	0	3197	101		Políticas Energéticas	469.349.513
75	0	0	3197	101	0	Políticas Energéticas	469.349.513
75	0	0	3199			Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259
75	0	0	3199	103		Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259
75	0	0	3199	103	0	Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	1.151.105.259
75	0	0	3200			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	3.046.858.435
75	0	0	3200	16		Fomento al Desarrollo Socio-Economico	3.046.858.435
75	0	0	3200	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Economico	3.046.858.435

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, contables-presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y procedimientos asociados al Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno en todo cuanto concierne a esta Jurisdicción y orientadas al diseño y materialización de las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Económico para el año 2026.

Brindar asistencia al Ministerio en relación a los medios de comunicación, a cargo del área de Prensa y Comunicación, quien realiza el monitoreo de los mismos con las áreas competentes -tanto en medios tradicionales como digitales- en coordinación con la Secretaría de Medios, a través de los distintos portales comunicacionales.

Definir el plan de comunicación estratégico, así como también las acciones tendientes a promocionar de forma masiva las diversas actividades, proyectos y eventos que formen parte de la agenda del Ministerio.

Confeccionar los procedimientos y elaborar informes que sean solicitados por los organismos de contralor dentro de los estándares requeridos en el marco jurídico vigente así como también, indicar las observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia, estarán a cargo de la Unidad de Auditoría Interna.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal se encuentra integrada por diferentes Gerencias y Subgerencias que realizan sus tareas de manera coordinada a fin de lograr los objetivos planteados, entre ellos caben destacar:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Oficina de Gestión Sectorial (OGESE): Diseño de la política presupuestaria efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gastos y cálculos de recursos del Ministerio; identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio, efectuar el seguimiento y control de cumplimiento física y financiera, coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio; gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, los inventarios de bienes muebles y los sistemas administrativos en función a los roles requeridos. Elaborar los informes en materia de ejecución física, presupuestaria y financiera de la jurisdicción.

Compras y Contrataciones: Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con las necesidades de la jurisdicción. Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos involucrados en la compra de obras, bienes y servicios; y entender en la elaboración y aprobación de pliegos de condiciones particulares.

Asuntos Jurídicos, asesoramiento en materia técnica y legal de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, garantizando que los mismos se adapten a las normas y reglamentación vigente.

Coordinar el servicio jurídico en el Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas. Analizar y asesorar en los aspectos técnicos-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación, Elaborar y suscribir el dictamen jurídico previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores Generales del Ministerio en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas.

Gerencia Operativa de Recursos Humanos, administrar el reclutamiento, selección,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

contratación, registro y control del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingresos, promoción, registro, modificación, traslado, bajas, licencias, declaraciones a presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio. Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos.

Gerencia Operativa Tecnología y sistemas, intervenir en la evaluación de los requerimientos y desarrollo de las herramientas informáticas, procesos y de comunicaciones para la jurisdicción. Realizar la instalación, actualización y mantenimiento de la infraestructura de redes y comunicaciones además de realizar el soporte técnico.

Asimismo el programa tiene como finalidad elaborar informes donde se vean reflejadas estadísticas e indicadores que faciliten la evaluación respecto a la ejecución de los programas y metas que hacen al Plan de acción de corroborar que todas las acciones, programas, actividades y propuestas llevadas a cabo por las diversas áreas y reparticiones del Ministerio.

Efectuar la planificación estratégica basada en los lineamientos indicados por la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinetes de Ministros, así como la coordinación en la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.832.062.749**
Personal Permanente	1.365.852.996
Personal Transitorio	133.790.288
Asignaciones familiares	2.086.258
Asistencia social al personal	3.724.262
Gabinete de autoridades superiores	326.608.945
Bienes de consumo	**33.093.762**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.015.224
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.180.822
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.810.487
Productos metálicos	2.515.038
Otros bienes de consumo	13.572.191
Servicios no personales	**7.372.314.572**
Servicios básicos	13.300.395
Alquileres y derechos	1.085.324.178
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.200.796.506
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.506.390.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.523.894.822
Pasajes, viáticos y movilidad	12.658.910
Otros servicios	29.949.544
Bienes de uso	**27.901.970**
Maquinaria y equipo	27.901.970
TOTAL	**9.265.373.053**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Inversiones

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la promoción de inversiones, la mejora del entorno regulatorio y la articulación con sectores estratégicos. Para ello, se trabaja en el diseño e implementación de políticas que fortalezcan la competitividad, fomenten la capacidad exportadora de las empresas locales y promuevan la articulación público-privada.

Entre sus principales líneas de acción se destacan:

La coordinación con organismos nacionales e internacionales para potenciar programas de desarrollo económico e inversión.

La generación de información estratégica que facilite la toma de decisiones y la atracción de inversiones.

La promoción de los distritos económicos como herramienta de desarrollo sectorial.

El impulso a la simplificación de trámites y la mejora del marco normativo que regula la actividad económica.

La suscripción de acuerdos con otras jurisdicciones y actores institucionales para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas al crecimiento productivo.

La difusión de programas de apoyo a inversores y el fortalecimiento de alianzas estratégicas con el sector privado.

A través de estas iniciativas, el programa busca contribuir al crecimiento sostenible, la innovación y la internacionalización del entramado productivo de la Ciudad.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inversiones
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**431.850.078**
Personal Permanente	304.973.622
Asignaciones familiares	1.794.616
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	254.500
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	3.600.000
Servicios no personales	**405.340.449**
Servicios básicos	469.645
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	325.400.023
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**850.706.861**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 88.Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa están orientadas a contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el programa propone administrar, implementar, controlar y fiscalizar los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas del Gobierno de la Ciudad, así como las inscripciones en el Registro Único de Distritos Económicos y cualquier otro Registro creado en el ámbito del Ministerio.

Desde dicho lugar el programa plantea los siguientes ejes estratégicos a implementarse en para el próximo ejercicio:

La realización, a través del Observatorio de Datos Productivo, de análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo productivo, las políticas de desarrollo económico y la medición de impacto de las mismas.

La administración de los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas establecidas por las Leyes N° 2972, 6.392, N° 6390, N° 6.391, N° 3.876, Ley N° 5.235, Ley N° 6.447, Ley N° 6545, N°6508, N°6394/20.

El registro y la fiscalización de las empresas inscriptas o a inscribirse en el Registro Único de Distritos Económicos y demás Registros establecidos por las normativas mencionadas.

El diseño, la articulación y promoción de herramientas de vinculación para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes, como pueden ser rondas de negocios, jornadas de vinculación, actividades como "Distrito Abierto", "Impulsa tu

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 88.Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción**

DESCRIPCIÓN:

Talento", trabajo con instituciones educativas y empresas, y el fomento del desarrollo de los distritos.

Programa: 88 Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**336.439.703**
Personal Permanente	275.905.576
Asignaciones familiares	1.459.085
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**369.428.222**
Servicios básicos	789.414
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	289.568.027
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**719.384.259**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 23.Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es definir políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal, a los proyectos del área así como la coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia, teniendo en cuenta que esta Dirección tiene a su cargo:

El apoyo a negocios tecnológicos: Facilitación de conocimientos y asesoramiento para negocios de alto potencial, impulsando su profesionalización y acceso a financiamiento.

La promoción de la inversión en innovación: Desarrollo de estrategias para atraer inversión pública y privada hacia sectores innovadores, especialmente en tecnologías emergentes.

El fomento de la colaboración público-privada: Estímulo a la integración de la innovación abierta y la transformación digital en empresas de todos los tamaños, mediante incentivos y herramientas facilitadoras.

Este programa, además, ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el ejercicio en curso, tales como:

Potenciar las oportunidades de aprendizaje, habilidades y competencias de innovación entre los jóvenes estudiantes de las escuelas de nivel secundario e instituciones del nivel superior de la Ciudad de Buenos Aires; inspirar a los estudiantes a continuar con su formación profesional, a insertarse en el mundo laboral; promover

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 23.Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

entre los estudiantes el desarrollo de proyectos empresariales de alto potencial y generar espacios de intercambio entre estudiantes de diferentes instituciones educativas participantes del programa "Semillero Tech".

Se propone potenciar el desarrollo del ecosistema de inversión para la innovación tecnológica en startups. Se busca poder llegar a personas con capital disponible para la inversión y que nunca hayan entrado en contacto con el ecosistema de inversión en startups. Al mismo tiempo, contribuir en la mejora de las capacidades de acompañamiento y desarrollo de startups y sus inversores. Para ello se trabaja en la vinculación de fondos de inversión de capital de riesgo, aceleradoras y venture capitals (VC) en estadíos iniciales con pares de otros mercados.

A su vez, tiene por finalidad potenciar las capacidades de recaudación por parte de startups, mediante un diagnóstico minucioso de su estadio actual para una posterior corrección específica de las carencias. Los participantes, mediante capacitaciones especializadas en temáticas relacionadas con el financiamiento, cuestiones impositivas, legales, evaluación de proyectos, gestión de equipos de alto rendimiento e identificación y acuerdos de vinculación con potenciales inversores, pueden terminar de desarrollar sus capacidades y conocimientos sobre el proceso de búsqueda de financiamiento para proyectos y/o desarrollos (MPV) y su relacionamiento con inversores de manera efectiva.

Se promueve la innovación empresarial para contribuir en el proceso de mejora de la productividad. A través de un enfoque integral y estructurado, con Innovación Empresarial se fomenta la adopción de tecnologías y procesos innovadores, así como fortalecer la competitividad empresarial y dinamizar el ecosistema de innovación de la Ciudad.

Por otra parte, se impulsa la adopción de tecnologías emergentes en la Ciudad de Buenos Aires, mediante la promoción de espacios de intercambio entre el sector académico, las empresas líderes del sector tecnológico, líderes de negocios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 23.Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

tecnológicos innovadores y empresas con interés en la incorporación de estas herramientas. Para esto es fundamental la realización de eventos de divulgación, el desarrollo de nuevos negocios y la adopción de soluciones de inteligencia artificial para empresas localizadas en la Ciudad de Buenos Aires.

También se trabaja en el desarrollo de una plataforma que brinde un primer diagnóstico de la situación actual de las empresas y pymes para el proceso de lanzamiento de un negocio o su mejora continua.

Por último, la creación de un fondo de inversión especializado en startups tecnológicas de alto potencial en estadios iniciales a través de créditos flexibles o aportes no reembolsables.

Programa: 23 Innovación Productiva

Unidad Ejecutora: Dirección General Innovación Productiva
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**143.511.998**
Personal Permanente	143.511.998
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**162.266.803**
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	83.196.022
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**12.466.976**
Maquinaria y equipo	12.466.976
TOTAL	**325.528.623**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS	PARTICIPANTE	2.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas orientadas a la simplificación y optimización de procesos que impactan en el sector productivo. En este sentido, analizamos dichas prácticas y fomentamos mejoras en su reingeniería, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires y mejorar sus regulaciones gubernamentales.

En particular se busca:

-Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

-Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de los ciudadanos que invierten en la Ciudad. Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

-Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

-Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

- Ventanilla Única de Inversiones: Impulsar y liderar el desarrollo e implementación de una plataforma para que los ciudadanos que quieran invertir en el sector productivo puedan gestionar los trámites requeridos por el Estado para la Construcción o habilitación de un comercio bajo un único ambiente digital. En este caso, una de las características de las ventanillas digitales es que exista un solo punto de contacto oficial entre el empresario y las instituciones de gobierno involucradas con trámites organizados por eventos de vida y lleven de la mano al inversionista que desea comenzar su actividad comercial o realizar una construcción.

Para avanzar con esta Ventanilla Única de Inversiones se realiza un mapeo de cada uno de los trámites y se verifican los cuellos de botellas y reprocesos. Se realizan consultas a empresarios y ciudadanos que han efectuado los trámites para identificar los procesos que representan mayores cargas administrativas y que les generan más molestias.

Aplicando las herramientas de mejora regulatoria de simplificación administrativa se efectuará un análisis detallado de los requisitos que se solicitan a los ciudadanos, cuestionando cada uno de ellos y de ser posible emular la mejores prácticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

nacionales e internacionales para gestionar los trámites. Obteniendo como resultado la eliminación o fusión y haciendo que los trámites resulten más sencillos, disminuyendo los requisitos y con ello eliminar las cargas administrativas que conllevan a disminuir los tiempos de respuesta.

Asistir en la formulación de políticas, propuestas, implementación, evaluación, revisión integral de todos los marcos regulatorios y control de los procesos y trámites que afecten al sector productivo, a la industria, al comercio y a la inversión, directa o indirectamente.

Impulsar la digitalización y centralización de todos los trámites que se establezcan para el sector productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar mecanismos tendientes a simplificar los requisitos que se exijan para el efectivo cumplimiento de la normativa, propiciando la concentración de dichos requisitos.

Programa: 86 Simplificación Normativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Simplificación Normativa
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**201.745.806**
Personal Permanente	142.670.764
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**439.569.663**
Servicios básicos	12.160
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	360.486.722
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**654.831.803**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 25.Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad contribuir, a través de la elaboración e implementación de políticas públicas al desarrollo de las industrias creativas, audiovisuales y software.

A los fines de concretar el objetivo propuesto, el programa consta de una serie de objetivos dentro de los cuales se encuentran: participar en el diseño de políticas productivas tendientes a estimular y fortalecer las industrias creativas, de software y audiovisuales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrando el sector privado con el público, así como también colaborando, articulando y/o coordinando la realización de ferias locales, nacionales e internacionales que promuevan y difundan el trabajo de dichos sectores; fomentar la creación y desarrollo de industrias vinculadas al diseño, generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la materia;. Poner en valor el ecosistema creativo y audiovisual que vincula a productoras con el turismo, la gastronomía, y otros servicios que se brindan desde la Ciudad hacia todo el país y el exterior, así como la generación de empleo calificado, atrayendo inversiones internacionales a la Ciudad, promocionando a ésta como set de filmación y como punto de interés turístico. De esto último se desprende la actividad "BA Producciones Internacionales", la cual mediante una convocatoria se otorga devolución de los gastos elegibles a productoras audiovisuales constituidas en el ámbito de la República Argentina, que cuenten con un acuerdo internacional con una empresa del exterior y realicen películas de largometrajes de ficción y/o animación, series de ficción y/o animación, realizadas total o parcialmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que el presente Programa también tiene por objeto brindar soporte técnico, administrativo y legal para la ejecución y desarrollo de programas y actividades dependientes de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 25.Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software**

DESCRIPCIÓN:

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal, en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo.

Programa: 25 Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software

Unidad Ejecutora: Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**400.596.643**
Personal Permanente	373.219.668
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	1.250.138
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**711.977.761**
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	632.906.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**1.126.090.738**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTOS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	BENEFICIARIO	211

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 21.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ciencia y Tecnología

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se crea con el impulso de dotar nuevamente de jerarquía el área y transformar el conocimiento científico en motor de desarrollo socioeconómico, impulsando la innovación, la inclusión y el bienestar de la ciudadanía.

Es importante subrayar que la Ciudad de Buenos Aires tiene un robusto capital humano y capacidades instaladas para consolidarse como líder nacional y regional en innovación y tecnología (cuenta con la mayor concentración de científicos de América Latina y alberga la mayor cantidad de institutos de investigación del país, con el 24% de los institutos a nivel nacional se encuentran en la Ciudad). Asimismo, la economía de la ciudad se basa principalmente en la producción de conocimiento, lo que la convierte en un referente tanto a nivel nacional como internacional que debe estar acompañado por una tarea de comunicación y divulgación científico - educativa.

Esta posición privilegiada ofrece una oportunidad permanente para vincularse y articular este potencial en colaboración con los diferentes actores del ecosistema (instituciones científicas, emprendimientos de base científico tecnológica, universidades de gestión pública y privada, sector privado/productivo y organismos internacionales). Dentro de este ecosistema de innovación, el ámbito científico se constituye como clave debido a la permanente y dinámica generación de conocimiento y cuya transferencia se traduciría en innovaciones que puedan dar solución a problemáticas y necesidades identificadas dentro de la Ciudad.

Es por ello que la Dirección General de Ciencia y Tecnología se propone como misión convertir a la Ciudad en un Hub de conocimiento internacionalizado a través de la creatividad, el desarrollo productivo e innovador, en el que la investigación de frontera conviva con un vigoroso ecosistema emprendedor, generando soluciones socioeconómicas locales y maximizando las oportunidades para generar vocaciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 21.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ciencia y Tecnología

DESCRIPCIÓN:

capitalizar el talento joven.

Esto tiene una fuerte impronta en servir de facilitador en la creación de este ecosistema, ofreciendo incentivos (tales como, el apoyo a la finalización de doctorado y postdoctorado y, además, a la movilidad internacional), programas de inversión que se sustenten en un esquema de articulación público - privada y en la innovación abierta, y, su vez, proveyendo de acceso a infraestructura de alta tecnología que permita consolidar su referencia en áreas estratégicas de alto valor agregado, atraer talento, promocionar y colaborar en el desarrollo de eventos internacionales (congresos, jornadas, simposios, talleres), atraer inversiones de todo el mundo.

Por otra parte, el compromiso de la Dirección es diseñar e implementar políticas públicas que fortalezcan el ecosistema de innovación de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo la creación, difusión y aplicación de conocimiento científico-tecnológico al servicio del desarrollo económico, social y ambiental de la Ciudad. Este aspecto tiene el compromiso de visibilizar y acercar las oportunidades laborales y de formación en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a los jóvenes estudiantes de instancia secundaria de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presenta un entorno propicio para que empresas, investigadores y emprendedores aprovechen al máximo las oportunidades del ecosistema local, fortaleciendo la articulación entre los sectores público y privado, y potenciando la competitividad de la Ciudad a nivel regional e internacional. Para ello, cuenta con el respaldo normativo de la Ley N° 2511 - Ciencia, Tecnología e innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sistema CTI de la Ciudad de Buenos Aires que proporciona el marco regulatorio fundamental para el impulso de la innovación, la tecnología y la ciencia en Buenos Aires. Esta ley articula las políticas, programas e iniciativas que permiten fortalecer la colaboración entre distintos actores del ecosistema.

Por todo lo mencionado anteriormente, los objetivos de la Dirección son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 21.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ciencia y Tecnología

DESCRIPCIÓN:

• Impulsar la generación de conocimiento de excelencia en áreas de alto valor agregado, apoyando la actividad CyT dentro de la Ciudad ¿y alineándose con los desafíos locales y globales.

• Fomentar la transferencia tecnológica y la innovación productiva, facilitando que las investigaciones aplicadas se traduzcan en soluciones de mercado, nuevas empresas de base tecnológica y mejoras en la competitividad de la economía porteña¿.

• Desarrollar talento altamente calificado, mediante programas de formación en habilidades emprendedoras, inserción de RRHH en instituciones y empresas y atracción de recursos humanos del exterior.

• Fortalecer la infraestructura científica existente y crear las condiciones habilitantes (regulaciones, incentivos) para potenciar la investigación y la innovación, evitando duplicaciones y aprovechando al máximo los recursos disponibles.

• Articular actores y construir sinergias entre el Gobierno de la Ciudad, el SCTN (universidades, CONICET y otros organismos del sistema), el sector privado y la sociedad civil, bajo esquemas de gobernanza colaborativa.

Programa: 21 Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Dirección General Ciencia y Tecnología
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**192.579.843**
Personal Permanente	192.579.843
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**171.127.906**
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	92.057.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**377.224.083**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS	PARTICIPANTE	1.535

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 91.Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Desarrollo Gastronómico tiene dentro de sus objetivos posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la capital gastronómica de América Latina. Busca alcanzar este objetivo a través del desarrollo, promoción y profesionalización del sector gastronómico porteño, implementando diversas políticas públicas, programas y eventos masivos.

El programa articula acciones que combinan el acompañamiento a emprendedores y PyMEs del sector, el desarrollo de eventos gastronómicos inclusivos, la capacitación profesional, la promoción de la cultura gastronómica local y la recopilación de información estratégica para la toma de decisiones.

Promueve las tradiciones culinarias mediante eventos y festivales que resaltan la diversidad cultural de la Ciudad, fomentando la cohesión comunitaria y difundiendo costumbres, tradiciones y rituales sociales. Además, fomenta el empleo y la inclusión social, ofreciendo formación laboral y promoviendo la gastronomía como motor de desarrollo económico y turístico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y generar nuevas oportunidades de negocio.

Se busca acompañar un crecimiento significativo en el sector gastronómico y en los barrios beneficiados, generando nuevas oportunidades de negocio y empleo. En el ámbito turístico, se espera un aumento del turismo gastronómico, lo que contribuirá a la economía local y a la visibilidad internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el programa define e impulsa políticas transversales a todos los proyectos y actividades de la Dirección General, brindando soporte técnico, asesoramiento y herramientas de gestión. Esto incluye el diseño y desarrollo de políticas públicas que fortalezcan la calidad y oferta gastronómica de la Ciudad, la recopilación y análisis de datos para generar diagnósticos certeros, y la formulación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 91.Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

proyectos que acompañen la profesionalización de los oficios gastronómicos.

El programa trabaja en articulación con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, así como con organismos locales, nacionales e internacionales, cámaras, asociaciones, empresas del sector y actores vecinales. Estas alianzas estratégicas permiten fomentar la sustentabilidad, la innovación, el respeto de la normativa vigente y la inclusión en el diseño y ejecución de las políticas públicas del sector y la realización de capacitaciones pertinentes al sector.

En línea con la estrategia de posicionar la gastronomía como un pilar de la identidad porteña, el programa busca promocionar la gastronomía local y potenciar la marca "BA Capital Gastronómica", instalándose tanto a nivel nacional como internacional. Se desarrollan eventos que acercan la gastronomía a la ciudadanía mediante propuestas innovadoras y accesibles, generando a la vez contextos de consumo que fortalecen al sector.

Al mismo tiempo acompaña eventos de índole privada mediante difusión y colaboración que facilitan el objetivo de potenciar la marca "BA Capital Gastronómica".

Programa: 91 Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico y Eventos

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Gastronómico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**232.913.822**
Personal Permanente	157.194.013
Personal Transitorio	16.642.105
Asignaciones familiares	2.662
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**1.005.197.541**
Alquileres y derechos	317.210.891
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	325.943.641
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.750.409
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	223.579.238
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**1.251.627.697**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	1.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 105.Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es planificar y administrar la gestión de Mercados y Patios Gastronómicos de la Ciudad de Buenos Aires, llevando a cabo la supervisión y el correcto funcionamiento de los espacios y responsable de generar la mejor sinergia con los permisionarios en la gestión diaria. Se establecen lineamientos para la planificación de los Mercados y Patios Gastronómicos.

Proponer mejoras y modificaciones estructurales, así como participar en la organización de mercados bajo su competencia, y/o reubicarlos por razones de interés general.

Se busca garantizar el buen funcionamiento de los Mercados en conjunto con su cooperadora y los permisionarios, haciendo cumplir los protocolos de todas las áreas de servicio común: limpieza, mantenimiento y seguridad.

Colaborar en los aspectos operativos con la Cooperadora para las compras de insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Centro de Abastecimiento.

Asegurar la calidad de los servicios que brinda el Centro de Abastecimiento a los permisionarios y al público en general.

A su vez, intervenir en el otorgamiento y la revocación de permisos a los Mercados Gastronómicos, generando concursos públicos para la ocupación de los locales gastronómicos y/o frescos libres. Fiscalizar su funcionamiento y coordinar su actividad. Coordinar las actividades recreativas o de promoción que suceden en los Patios y Mercados, con el objetivo de impulsar a la Ciudad de Buenos Aires como capital gastronómica de América Latina.

El programa coordina acciones en Patios y Mercados con el objetivo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 105.Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

promoverlos, ofreciendo lugares de encuentro donde familias y amigos puedan disfrutar de la gastronomía local. A través de estas iniciativas, se busca generar más turismo, empleo y desarrollo económico tanto en la Ciudad como en el país, fortaleciendo la cultura gastronómica porteña y su impacto positivo en la economía y el turismo local.

Así mismo busca generar una alianza entre todos los patios y mercados de CABA de gestión pública y privada, permitiendo generar información, campañas comunicacionales de difusión y promoción de los mismos, así como socialización de buenas prácticas.

Programa: 105 Políticas de Desarrollo y Promoción de Mercados y Patios Gastronómicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Gastronómico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**97.173.701**
Personal Permanente	97.173.701
Bienes de uso	**13.788.476**
Maquinaria y equipo	13.788.476
TOTAL	**110.962.177**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa consiste en fomentar políticas de crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, abarcando a las micro, pequeñas y medianas empresas, el ecosistema emprendedor, el sector alimentario y gastronómico, así como las actividades vinculadas a la innovación, la ciencia y el conocimiento. El programa busca potenciar la generación de valor agregado en la cadena productiva, fortaleciendo los vínculos institucionales y la articulación con actores públicos y privados, locales, regionales e internacionales.

En ese sentido, el programa comprende la definición y ejecución de políticas transversales a todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Políticas Productivas, brindando soporte administrativo, legal y operativo para su desarrollo. Coordina acciones de vinculación, integración y acercamiento con los diversos sectores de interés, promoviendo la colaboración, desarrollo productivo local y regional y la articulación público-privada.

En ese marco, se impulsarán diversas actividades, proyectos, eventos, reuniones, congresos, instancias de promoción y acciones de fomento de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, la competitividad y la innovación, contribuyendo a consolidar a la Ciudad como un polo de desarrollo productivo, económico, innovador y social a nivel regional.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Productivas
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**388.134.656**
Personal Permanente	257.771.513
Asignaciones familiares	5.281.303
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.980.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	674.100
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.000.000
Servicios no personales	**935.526.237**
Servicios básicos	254.570.417
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	601.485.039
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**1.337.177.227**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 17.Gestión Administrativa Emprendedores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del presente Programa, en el marco de las competencias de esta Dirección General, es la organización, coordinación y gestión administrativa de los proyectos y actividades que se desarrollan en el ámbito de esta dependencia.

Esta Dirección General tiene como responsabilidad la gestión operativa y administrativa de los procesos de acompañamiento a emprendimientos, asegurando el cumplimiento de procedimientos internos y facilitando la ejecución técnica de las tareas requeridas.

Las acciones que se desarrollan desde esta Dirección están orientadas a la planificación, control y seguimiento administrativo de programas y actividades vinculadas con el fomento emprendedor, en el marco de los lineamientos definidos por la autoridad competente.

Asimismo, se coordinan acciones administrativas para la implementación de eventos, actividades, y demás iniciativas vinculadas a los distintos actores del ecosistema emprendedor, garantizando su correcta ejecución en términos logísticos, presupuestarios y operativos.

Se gestiona, además, la administración general del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), incluyendo la supervisión de las actividades que allí se desarrollan, tales como talleres, charlas, exposiciones y otros eventos, asegurando su adecuada planificación, calendarización y uso de recursos.

Adicionalmente, esta Dirección lleva adelante tareas administrativas vinculadas a la gestión de programas relacionados con nuevas tecnologías, así como también la articulación operativa con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desarrollo de acciones conjuntas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 17.Gestión Administrativa Emprendedores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores
DESCRIPCIÓN:
Por último, se prevé la administración y gestión técnica de iniciativas de promoción institucional en coordinación con otras Direcciones Generales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la superioridad.

Programa: 17 Gestión Administrativa Emprendedores

Unidad Ejecutora: Dirección General Emprendedores
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**473.561.431**
Personal Permanente	353.824.000
Personal Transitorio	46.472.862
Asignaciones familiares	14.189.527
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**346.240.069**
Alquileres y derechos	44.994.921
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	233.759.695
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**833.317.834**

Programa: 95 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: Dirección General Emprendedores
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**457.620.266**
Personal Permanente	450.589.769
Asignaciones familiares	7.030.497
Bienes de consumo	**28.400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000.000
Textiles y vestuario	4.500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	900.000
Otros bienes de consumo	20.000.000
Servicios no personales	**465.518.687**
Alquileres y derechos	4.800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	430.218.687
TOTAL	**951.538.953**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	21.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del programa tiene como objetivo promover las oportunidades de inversión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como potenciar la capacidad exportadora del talento local en sectores estratégicos definidos por el PDECO (Plan de Desarrollo Económico).

A través del Centro de Servicios al Inversor se plantea fomentar la inversión de empresas locales y extranjeras en la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo sectores clave para el desarrollo económico. A través de asistencia integral, producción de documentación relevante como el Why BA y la Guía de Inversiones, generación de redes de negocios y estrategias de promoción, busca posicionar a la ciudad como un destino atractivo para inversores.

Asimismo, se llevará adelante el Mapa de Inversiones, que permite visualizar en tiempo real las inversiones detectadas en la Ciudad de Buenos Aires, facilitando información relevante y promoviendo la transparencia.

Se plantea generar eventos de promoción de inversiones, con participación de referentes del sector público y privado, generando oportunidades de networking.

Además, se plantea la articulación y facilitación de proyectos de inversión que promueven la colaboración público-privada en diferentes sectores estratégicos y en zonas priorizadas de la ciudad.

Por su parte se propone, a través de una agenda de relacionamiento, coordinar con el Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, empresas y organismos, acciones y programas para la promoción de inversiones, en coordinación con las áreas de gobierno competentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, para mantener el posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus sectores económicos estratégicos, se propone colaborar con cámaras del sector exportador y organismos relacionados; patrocinando y/o auspiciando eventos de promoción internacional, mesas de trabajo y actividades de networking que sean relevantes para las empresas locales y la Ciudad.

En idéntico sentido, se propicia la creación de un programa de promoción de exportaciones para los sectores estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fin de contribuir con el crecimiento de las empresas locales y su diversificación para aumentar su presencia internacional se propone diseñar un programa de asistencias técnicas generales y personalizadas.

En el mismo orden de ideas, se plantea el desarrollo de un calendario de capacitaciones, como herramienta, para identificar oportunidades de negocio en mercados internacionales para productos y servicios de empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o con actividad económica en ella.

Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedoras/es en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de los participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversores y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior**

DESCRIPCIÓN:

inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 94 Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**300.657.768**
Personal Permanente	241.582.726
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**258.236.369**
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	179.165.588
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**572.410.471**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo políticas, actividades, encuentros y seminarios que fomenten e impulsen el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como también relevar las necesidades de las PYMES y proponer alternativas para satisfacer las mismas.

Para cumplir el objetivo, misiones y funciones previstas para esta Dirección General se llevarán adelante las siguientes actividades:

- Expertos PyME: acción destinada al aumento de la productividad del sector de Pequeñas y Medianas industrias mediante la vinculación de expertos en acciones productivas para la provisión de asistencia y asesoramiento técnico a negocios en formación y desarrollo. Armado de red de consultores en la toma de decisiones y acciones destinadas a la implementación de mejoras prácticas en el sector. El objetivo del programa es facilitarle a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que lo soliciten y cumplan con los requisitos, el acceso a la asistencia técnica avanzada con foco en diferentes áreas relevantes para mejorar y potenciar el funcionamiento de la organización (contaduría, legales, marketing, finanzas, administración, layout y otros aspectos que puedan resultar en una mejora de la productividad del negocio), obteniendo un diagnóstico de situación actual y un plan de acción estratégico.

- Semana CCA: Ejecución de la "Semana de los Comercios a Cielo Abierto", programa creado por Ley 6264, destinado a fortalecer el comercio en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.Se prevé la realización de nuevas ediciones del programa, en colaboración con las áreas competentes y la articulación de acciones comerciales tendientes a mejorar la competitividad de empresas locales y el vínculo entre los comerciantes y los vecinos. Estos eventos están vinculados a la identidad del barrio seleccionado en cada edición y cuentan con la participación de los vecinos, comerciantes, artistas barriales y la presencia de funcionarios del Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo Económico y otras organizaciones. Se realizan asimismo campañas de difusión y publicidad, con información suficiente y necesaria para dar a conocer la semana CCA y las actividades a realizarse en cada uno de los centros comerciales a cielo abierto, por medios masivos de comunicación, la página web oficial del Gobierno de la Ciudad y otros medios de difusión.

- Actividades territoriales: relevamiento y actividades de cercanía y difusión con pymes, comercios e industrias por sectores con la finalidad de identificar datos principales, características y problemáticas que permitan potenciar su desarrollo y consolidación en el entramado productivo de la ciudad. Estas acciones permiten establecer cercanía con las pymes y comunicar las distintas acciones gubernamentales vigentes para promover la vinculación entre pymes y con el ministerio.

- Capacitaciones: Desarrollo de cursos y charlas en formatos online y presencial con contenidos para potenciar la competitividad y posicionamiento de las pymes en la ciudad.

- Eventos: Desarrollo de distintos encuentros con la finalidad de compartir buenas prácticas, actualizar conocimientos, establecer y/o consolidar una red de contactos y promover acuerdos comerciales entre pymes. Estos espacios promueven una articulación público-privada, invitar expertos a presentar diversos temas de actualidad, trabajar temas de interés en conjunto y co-crear políticas públicas.oRonda de negocios: encuentros multisectoriales para generar oportunidades de negocio donde las empresas podrán obtener nuevos clientes, nuevos proveedores y vincularse estratégicamente.

- Mesas sectoriales: instancias de diálogo público-privado por sectores con el objetivo de mejorar la productividad, identificando los obstáculos para su desarrollo (problemas de coordinación, regulación inadecuada, bienes públicos insuficientes, etc.) e implementando las soluciones requeridas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

DESCRIPCIÓN:

- Impacto PyME: Eventos que reúnen a la comunidad pyme para visibilizar el entramado productivo de la ciudad y potenciarlo. Con el objetivo de conectar a las pequeñas y medianas empresas con el sector público y posibles inversores.

En términos de gestión administrativa, se contempla la definición de políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Esta Dirección General tiene como objetivo contribuir en la cadena de valor público, a través de acciones -interconectadas entre sí para su producción, así como con otras redes de valor público-, tendientes a:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Asistir a las diversas áreas de gobierno en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.

- Diseñar políticas para impulsar la participación e instalaciones nuevas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en distintos sectores estratégicos.

- Desarrollar cursos, talleres y charlas destinadas al sector PYME con el objetivo de potenciar objetivos y estrategias de crecimiento.

- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

DESCRIPCIÓN:

Por último, el programa ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el año en curso. En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los proyectos del área en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia.

Programa: 18 Gestión Administrativa y Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Unidad Ejecutora: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**186.729.775**
Personal Permanente	183.374.297
Asignaciones familiares	3.355.478
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**218.574.675**
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	139.503.894
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**418.820.784**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	1.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 101.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del programa se orienta al diseño e implementación de políticas que permitan una mejora continua en el monitoreo de la calidad en la prestación del servicio de distribución de la energía eléctrica en la Ciudad, como así también en la optimización de los recursos económicos vinculados a la energía utilizada por el GCABA para satisfacer sus requerimientos energéticos, y en el asesoramiento y evaluación técnica y regulatoria en materia energética.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

Monitorear la calidad del servicio en la ciudad (frecuencia y duración de cortes por barrios), tendiente a proponer soluciones y políticas que minimicen el costo social de la energía no suministrada y su afectación a los vecinos y transeúntes;

Monitorear la evolución de las tarifas y su impacto en el gasto público y privado, brindar asistencias, desarrollar herramientas y proponer acciones que minimicen dicho impacto.

Diseñar e implementar la plataforma de monitoreo de consumos energéticos, como así también el programa de Ahorro en Edificios de Gobierno por la optimización en la contratación de suministros eléctricos.

Proponer modificaciones regulatorias tendientes a lograr autonomía en la regulación del servicio público de distribución que permitan al GCABA intervenir en la mejora de la calidad del servicio.

Brindar información sobre consumos eléctricos y asistencia técnica en materia de energía eléctrica a las áreas que lo solicitan (como ser Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 101.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

Brindar asesoramiento sobre seguridad eléctrica a vecinos de barrios populares, con el objeto de reducir accidentes y generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía.

Analizar los consumos eléctricos en asentamientos precarios de la Ciudad y articular con las áreas competentes y las distribuidoras de energía eléctrica el diseño de una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de los suministros individuales de energía eléctrica.

Brindar servicio y asistencia, mediante el Bot de Ahorros (disponible en la web: https://bot-ahorros.buenosaires.gob.ar/), a emprendedores, comercios, PyMEs y Clubes para que puedan reducir los costos del servicio eléctrico.

Analizar el esquema del subsidio de Tarifa Social en el servicio de la energía eléctrica, proponer modificaciones y mejoras tendientes a focalizar la asignación de los recursos económicos de la Ciudad en los vecinos de menores ingresos.

Relevar y asesorar en la puesta en servicio de los paneles solares que el GCABA ha instalado en escuelas y barrios populares que requieren asistencia especializada.

Promover la implementación de bombeo de agua mediante paneles solares (cuyo piloto exitoso fue implementado en la Residencia Juana Azurduy) a edificios esenciales y prioritarios del GCABA, como ser escuelas, centros de salud, y dispositivos del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; como así también a edificios en altura a través de líneas de financiamiento a Consorcios).

Brindar asistencia técnica en materia energética a las áreas del GCABA, PyMes, Colegios y Clubes de Barrio que lo solicitan.

Diseñar e implementar el Canal Informativo sobre noticias energéticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 101.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas
DESCRIPCIÓN:
Diseñar e implementar el Plan Operativo de Emergencias ante interrupciones masivas en el servicio eléctrico, como así también intervenir ante cortes de suministro críticos, con el objetivo de lograr la rápida normalización del suministro con el mínimo perjuicio a los vecinos.

Programa: 101 Políticas Energéticas

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Energéticas
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**240.578.046**
Personal Permanente	181.503.004
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**7.282.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	790.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.429.345
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.465.953
Productos metálicos	838.346
Otros bienes de consumo	2.759.202
Servicios no personales	**215.255.133**
Servicios básicos	767.527
Alquileres y derechos	11.585.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.613.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	135.416.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.453.451
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	28.318.640
Bienes de uso	**6.233.488**
Maquinaria y equipo	6.233.488
TOTAL	**469.349.513**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 103.Ente Público no Estatal Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Público No Estatal Parque de la Innovación

DESCRIPCIÓN:

El Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI) fue creado como un ente de derecho público no estatal sin fines de lucro con el objetivo de tener a su cargo la gobernanza del Parque de la Innovación, rigiéndose por las normas de derecho privado, por la Ley Nº6227/19 que le dio origen, su Reglamento Interno y otras normas que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, objeto y funciones.

El Ente estará integrado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras organizaciones públicas o privadas que deseen asociarse al mismo.

El programa está formulado a fin de coordinar, impulsar, y dar desarrollo a las actividades en el marco de las responsabilidades primarias de la mencionada Unidad de Proyectos Especiales, entre las que se encuentra la ejecución de acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como centro urbano que potencie la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocando la participación de estudiantes, emprendedores, científicos, tecnólogos, académicos y reguladores entre otros, consolidando la generación y aprovechamiento económico y social de los conocimientos cumpliendo las funciones de dicho ente para posicionar al Parque de la Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un centro urbano de ciencia y tecnología y administrar y administrar los bienes del mismo.

Otras de sus funciones, es ser encargado de dictar su propia estructura y reglamento interno, además administrar los bienes ubicados en el Parque de la Innovación que bajo cualquier título le sean asignados para cumplir dicha función. También deberá promover las condiciones para facilitar la generación de innovaciones, de conocimiento, de talento y de desarrollo económico.

La entidad podrá organizar o participar en campañas de comunicación y en actividades feriales locales e internacionales para difundir el Parque de la Innovación y sus beneficios y coordinar las relaciones entre la actividad pública y los actores privados para generar acciones tendientes al desarrollo del Parque de la Innovación.

Programa: 103 Ente Público no Estatal Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: Ente Público No Estatal Parque de la Innovación
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**1.151.105.259**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.151.105.259
TOTAL	**1.151.105.259**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Economico

UNIDAD RESPONSABLE:	**Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N°3317/09 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Economico

Unidad Ejecutora: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**3.046.858.435**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	3.046.858.435
TOTAL	**3.046.858.435**

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

ENTIDAD 510

ENTE DE TURISMO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.510 - ENTE DE TURISMO

El Ente de Turismo tiene como principal objetivo diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Los principales ejes de gestión para este 2026, de acuerdo a las tendencias regionales y globales en torno al desarrollo turístico a potenciar en la Ciudad son los siguientes:

1)Mejora de la infraestructura turística: promoviendo la puesta en valor de los distintos atractivos y la modernización de los principales puntos que disponen de movilidad turística.

2)Innovación turística: incorporación de nuevas tecnologías que permitan una mejora continua en la experiencia que ofrece la Ciudad, como uno de los principales destinos turísticos inteligentes de la región.

3)Gestión de los datos: para el diseño de políticas en el sector turístico basadas en evidencia, que permitan optimizar el proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, el desarrollo de estos ejes se corresponde con la siguiente estructura de trabajo para su concreción:

1)Desarrollo de la oferta turística: potenciando la oferta tradicional, a partir de la revalorización y de la mejora orientada más hacia los barrios que representan un gran porcentaje de la movilidad turística como San Telmo, La Boca, Recoleta y Palermo; y la oferta emergente, la cual representa el potencial crecimiento de otros barrios con menor relación con el turismo, pero con gran valor y con mira en la descentralización territorial, como Retiro, entre otros.

2)Promoción de la Ciudad de Buenos Aires: fortaleciendo el posicionamiento de la Ciudad a nivel federal, a partir de la presencia territorial y el desarrollo de políticas de colaboración entre distintas plazas estratégicas, desde la vinculación con los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 75.0.510 - AGENCIA DE TURISMO

organismos gubernamentales y no gubernamentales, entidades públicas y privadas, empresas y particulares competentes, para una mayor atracción del turismo nacional.

3)Observatorio Turístico: fortaleciendo el Sistema de Inteligencia Turística (SIT), para la generación y recopilación de datos de calidad que permitan mejorar continuamente la oferta y optimizar la comunicación, identificando las tendencias claves del sector, y definiendo estrategias eficientes plasmadas en proyectos que reflejen la demanda actual.

4)Comunicación estratégica: a partir del diseño de distintas campañas que posibiliten difundir la oferta hacia las distintas plazas federales, segmentos estratégicos, y actores claves del trade turístico, para una mayor atracción de turistas hacia la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75	0	510				**ENTE DE TURISMO**	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	0	23.219.752.589
75	0	510	9266			Ente de Turismo	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	0	23.219.752.589
75	0	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	0	23.219.752.589
75	0	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	0	23.219.752.589

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
75	**0**	**510**		**ENTE DE TURISMO**											
75	0	510	9266	Ente de Turismo	0	0	17	0	38	1	1	1	0	0	58

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**2.000.052.708**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.000.052.708	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**23.187.134.417**	**99,86**
Remuneraciones al Personal	3.469.397.988	14,94
Gastos de Consumo	19.717.736.429	84,92
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-21.187.081.709**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**32.618.172**	**0,14**
Inversión Real Directa	32.618.172	0,14
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**2.000.052.708**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**23.219.752.589**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-21.219.699.881***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**23.219.752.589**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-21.219.699.881***	
XII) Contribuciones Figurativas	**21.219.699.881**	**91,39**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
75	0	510				**ENTE DE TURISMO**	23.219.752.589
75	0	510	9266			Ente de Turismo	23.219.752.589
75	0	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	23.219.752.589
75	0	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	23.219.752.589

Programa: 65 Turismo de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Ente de Turismo
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.469.397.988**
Personal Permanente	2.828.307.943
Personal Transitorio	65.684.488
Asignaciones familiares	38.093.571
Asistencia social al personal	2.211.544
Gabinete de autoridades superiores	535.100.442
Bienes de consumo	**30.029.914**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.339.914
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.190.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.000
Otros bienes de consumo	6.390.000
Servicios no personales	**19.687.706.515**
Servicios básicos	7.540.677
Alquileres y derechos	848.328.771
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.818.767
Servicios profesionales, técnicos y operativos	636.435.049
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.897.909.078
Publicidad y propaganda	14.033.899.574
Pasajes, viáticos y movilidad	140.664.262
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90.000.000
Otros servicios	984.110.337
Bienes de uso	**32.618.172**
Maquinaria y equipo	32.618.172
TOTAL	**23.219.752.589**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	3.436.800